



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 99/2013.

ACTOR: MUNICIPIO DE ACUAMANALA DE  
MIGUEL HIDALGO, ESTADO DE TLAXCALA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a cinco de noviembre de dos mil trece, se da cuenta al Ministro instructor **Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con el escrito y anexos de Tulio Larios Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala; depositados en la oficina de correos de la localidad el veintinueve de octubre de dos mil trece, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número **065737**. Conste

México, Distrito Federal, a cinco de noviembre de dos mil trece.

Agréguense al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el escrito y anexos del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala; y con fundamento en los artículos 10, fracción II, 11, párrafos primero y segundo, 26, párrafo primero y, 32 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene al promovente con la personalidad que ostenta dando contestación a la demanda en representación del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; asimismo, por designados delegados, y los estrados de este Alto Tribunal para oír y recibir notificaciones; por ofrecidas como pruebas las documentales que se acompañan al escrito de cuenta, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional, en su doble aspecto, legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Por otra parte, córrase traslado al Procurador General de la República, con copia del escrito de contestación de demanda; y la copia que corresponde al Municipio actor queda a su disposición en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, dado que designó los estrados de este Alto Tribunal para oír y recibir notificaciones.

Con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señalan las diez horas del martes diez de diciembre de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina que se indica, ubicada en Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, Zona Centro, en esta ciudad.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

